

lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 96/09 CSP.

Notificado a: Carnicería La Deseada, S.L.

Último domicilio: C/ San Juan Bosco, núm. 3, Utrera.

Trámite que se notifica: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud – Secretaría General de Salud y Participación.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a los interesados que se relacionan la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Parque de Innovación Empresarial del Mármol en los términos municipales de Purchena y Urrácal (Almería).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a la notificación del siguiente acto a aquellos interesados respecto de los que la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente ha resultado infructuosa, así como a aquellos otros de los que se ignora su paradero o bien son desconocidos o no están identificados y que se relacionan a continuación:

Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Parque de Innovación Empresarial del Mármol en los términos municipales de Purchena y Urrácal (Almería) y Apertura del período de información pública del mismo, mediante Anuncio de 8 de octubre siguiente (BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2009), de acuerdo con el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

NÚM. FINCA	INTERESADO	DOMICILIO	LOCALIDAD
2, 3 y 18	Diego Ruiz Carmona Concepción Quesada López	Avda. Almazora, 11. Plta. 00, Pt. 1	Purchena (Almería)
5	José Fernández Jiménez Dolores Fernández Jiménez Angustias Fernández Jiménez	Avda. Pio XII, 9	Albox (Almería)
11	Francisco Cruz Mena	Desconocido	
20	Encarnación Pérez Prados	Pl. Zona Industrial	Purchena (Almería)
23	Emilio Capel Sánchez	Cr. Baza, 2	Olula del Río (Almería)
25 y 26	TÍO GENARO	Desconocido	
31	CHATO	Desconocido	
33 y 45	Joaquín Herrero	Desconocido	
34 y 35	Ana Garre García Leonardo Túnez Garre	Desconocido	
38	Miguel Garre	Desconocido	
43	Martínez López	Desconocido	
46	NO IDENTIFICADO	Desconocido	
47	AP JUANA	Desconocido	
48	Dolores Acosta Ramos	Desconocido	

NÚM. FINCA	INTERESADO	DOMICILIO	LOCALIDAD
49	José Sáez Alias	Desconocido	
50	Inocencia Capellania Pérez	Ds. Diseminados	Purchena (Almería)
59	Blas Mora Fernández	C/ Nueva, 13	Olula del Río (Almería)

El presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados por el Plan Parcial y en el de los últimos domicilios conocidos de los interesados, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; a efectos de que puedan comparecer en el procedimiento y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Para el conocimiento íntegro del documento aprobado inicialmente podrán dirigirse, en horario de 9 a 14 horas, a la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, núm. 4; así como al Ayuntamiento de Purchena, Plaza Larga, núm. 1, y al Ayuntamiento de Urrácal, Plaza de la Constitución, núm. 1. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de esta Consejería ([www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio](http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio)).

Sevilla, 18 de enero de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se notifica el emplazamiento personal que no ha podido ser notificado a la persona interesada.*

De conformidad con lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección General Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la extinción del contrato administrativo celebrado el 27 de marzo de 1996 para la explotación del Camping y servicios en el instalados en la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz) por finalización del plazo de vigencia y ordenándose la reversión del servicio a la administración.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Mohamed El Filali del acuerdo de inicio del procedimiento

de desamparo núm. 353-2009-00001664-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 19 de noviembre de 2009, referente a los menores M.E.F. y Z.E.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 22 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Rodríguez Molina del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373/2009/760-3, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 2 de diciembre de 2009.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2010, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María del Carmen Fernández Fernández del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373/2009/719-3 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación,

19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 17 de noviembre de 2009.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2010 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Juana Romero Jiménez del Acuerdo de Inicio sobre el procedimiento de acogimiento familiar, núm. 373/2009/703-3 al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 12 de noviembre de 2009.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 26 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Resolución del Régimen de Relaciones Personales, expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.1.2010 adoptada en el expediente núm. 352-1999-21-000006-1 a la madre del menor F.J.N.H., doña Concepción Hernández Fernández, por lo que se acuerda: El menor F.J.N.H. pueda disfrutar de un Régimen de Relaciones con pernocta con la familia seleccionada, durante los días festivos y fines de semana alternos. Previa valoración del Equipo Técnico del Centro de la Unidad Tutelar núm. 2, donde se encuentra el menor.

Huelva, 27 de enero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.